



# Resolución Directoral

N° 041 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 05 FEB. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 001-2018/CA de fecha 23 de enero del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

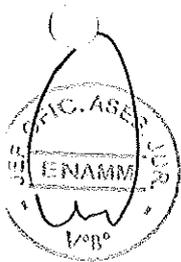
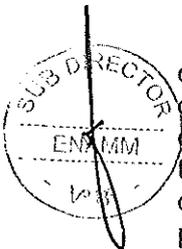
Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM, de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado con Resolución Directoral N° 317-2016DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso.

Que, el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas de este Centro Superior de Estudios aprobado mediante Resolución Directoral N° 245.-2008 DE/ENAMM de fecha 23 de diciembre del 2008, en sus artículos 3°, 11°, 12°, 13°, ha previsto el Otorgamiento de Becas por rendimiento académico para aquellos que ocuparon el primero y segundo puesto por cada año y especialidad, al semestre académico anterior;

Que es necesario precisar que los beneficios para los alumnos serán válidos solo para un semestre académico. Debiendo el beneficiario solicitar su renovación ante el Director antes del inicio del siguiente semestre académico. En ambos casos, el beneficiario deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Otorgamiento de Becas, asimismo, deberá estar ubicado en el tercio superior del número total de alumnos de su promoción;

Que, con Memorándum N° 0286-2017/EEGG de fecha 29 de diciembre del 2017, el Director Académico de Pregrado, presenta el Rol de Mérito Semestral 2017-II con los promedios finales obtenidos por los estudiantes del Programa Académico de Marina Mercante, los mismos que son considerados para la asignación de becas por "alto rendimiento" a los cadetes durante el semestre académico 2018-I, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas de la Escuela.



Que, es pertinente, validar el Rol de Mérito Semestral 2017-II con los promedios finales obtenidos por los estudiantes del Programa Académico de Marina Mercante, los cuales se consideran para la asignación de becas por "alto rendimiento" a los cadetes durante el semestre académico 2018-I.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 08° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y la Jefa de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** con eficacia al 08 de diciembre del 2017, el Rol de Mérito Semestral 2017-II que contienen los promedios finales obtenidos por los estudiantes del Programa Académico de Marina Mercante, los mismos que se consideran para la asignación de las becas por "alto rendimiento" en el Semestre Académico 2018-I

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** becas de estudios integrales (100%) por la causal de "Alto Rendimiento" por el Semestre Académico 2018-I a los cadetes del Programa Académico de Marina Mercante que ocuparon el primer puesto en el orden de mérito y medias becas (50%) a los que ocuparon segundo puesto en el semestre académico inmediato anterior, aprobando el 100% de las Asignaturas matriculadas los mismos que se mencionan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑO/CICLO DE ESTUDIOS (2017-II)	PUESTO	PROM. POND	%BECA OTORGADA
1	ANDIA LUQUE, José Percy	Aspirante /Marina Mercante	Primer Puesto	17.3636	100%
2	ZARATE PALOMINO, Helaman Jahairo	1ro/Marina Mercante/Puente	Primer Puesto	17.5833	100%
3	CARPIO ANDÍA, Aaron Oscar	1ro/Marina Mercante/Puente	Segundo Puesto	17.50	50%
4	GUERRA BALCAZAR, Derian Milton	2do/ Marina Mercante/Puente	Primer Puesto	17.00	100%

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703